



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

**APRUEBA CONTRATO
"ADQUISICIÓN CAMIONETA DIESEL PARA PROGRAMA DE CAMINOS"
LICITACIÓN PÚBLICA N° 3520-15-LE14**

DECRETO EXENTO N°: 928

DALCAHUE, 28 de Marzo de 2014.-

VISTOS: El contrato de fecha 27/03/2014 suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue y Motores de Los Andes S.A. , el Decreto Exento N° 795 de fecha 12/03/2014 en donde se adjudica la Licitación Pública N° 3520-15-LE14, el informe de propuesta pública de fecha 12/03/2014, el Acta de Apertura de fecha 11/03/2014, las bases administrativas, especificaciones técnicas y formatos, el Decreto Exento N° 679 de fecha 27/02/2014 en donde se llama a Licitación, se aprueban antecedentes y forma la Comisión receptora y evaluadora de las ofertas, la reunión extraordinaria N° 12 del 28/01/2014 del Honorable Concejo Municipal en donde se aprueba el Saldo Final de Caja, la reunión ordinaria N° 37 de fecha 03/012/2013 del Honorable Concejo Municipal en donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2014; la ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento, Causa Rol 618-12-P-A; los artículos 8, 12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

- 1.- Apruébese el contrato de fecha 27/03/2014 suscrito entre Motores de Los Andes S.A., Rut N° [REDACTED] y la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, para la ejecución del proyecto "Adquisición de camioneta diesel para programa de caminos", por un monto de \$ [REDACTED] Impuestos Incluidos.
- 2.- Impútense los gastos que por este concepto se generen a la cuenta 29.03 "Vehículos".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE, Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL

www.mercadopublico.cl


CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ
Secretaría Municipal
DALCAHUE


JUAN ALBERTO PÉREZ MUÑOZ
Alcalde de la Comuna
DALCAHUE

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Obras
- SECPLA



**CONTRATO ADQUISICIÓN CAMIONETA DIESEL
PARA PROGRAMA DE CAMINOS**

En Dalcahue, a 27 días del mes de Marzo del año 2014, entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, Rut N° [REDACTED] representada por su Alcalde (S) Sr. Pablo Lemus Peña, con domicilio en calle [REDACTED] en la [REDACTED] y la Empresa Motores de Los Andes S.A., Rut N° [REDACTED], representada por el Sr. Rodrigo Fernando Miranda Laurel, Rut N° [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] se viene en contratar lo siguiente:

PRIMERO: La Ilustre Municipalidad de Dalcahue en adelante "La Municipalidad", mediante el presente documento viene en contratar la adquisición de camioneta Diesel para programa de caminos, la que considera la adquisición de una camioneta Marca Foton, doble cabina, modelo Terracota 4x4 DL, Diesel, Año 2014, a la empresa Motores de Los Andes S.A., en adelante "Motores de Los Andes", en conformidad a las Bases Administrativas de la respectiva Propuesta Pública Número 3520-15-LE14, adjudicada a través de Decreto Exento N° 795 de fecha 12 de Marzo de 2014.

SEGUNDO: El costo de la adquisición a realizar, asciende a la suma de \$ [REDACTED] Impuestos Incluidos, los que serán cancelados de acuerdo al punto 12 "Financiamiento y forma de pago" de las Bases Administrativas de Propuesta.

TERCERO: El plazo de entrega de la camioneta en mención, será de 10 (diez días) corridos a contar de la fecha del presente contrato.

CUARTO: "Motores de Los Andes" al momento de suscribir este contrato deberá hacer entrega de la Boleta de Garantía o Vale a la Vista por concepto de fiel cumplimiento de contrato y Buena Calidad de Los Bienes, por un monto de \$ [REDACTED], equivalente al 5% del valor contratado, con una vigencia equivalente al plazo de entrega más 180 días a contar de la fecha del presente contrato.

QUINTO: La camioneta será recepcionada en el recinto Municipal ubicado en calle Pedro Montt N° 090 en la ciudad de Dalcahue, siendo el costo del respectivo flete de cargo del proveedor.



SEXTO: El representante de "Motores de Los Andes", deberá exhibir al momento de la entrega y recepción de la camioneta el certificado de inscripción y todos los demás documentos requeridos para su desplazamiento y uso en la vía pública, de manera que la camioneta se encuentre operativa para la Municipalidad desde el mismo momento de la entrega. También debe considerar el disco y las demás condiciones señaladas en el punto 10 de las bases administrativas de Licitación.

SEPTIMO: En caso de incumplimiento del contrato, se aplicará lo estipulado en el punto 11.2 de las bases administrativas de Licitación.

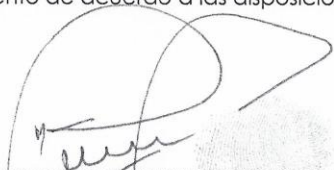
OCTAVO: En caso de atraso en la entrega de la camioneta, se aplicará lo estipulado en el punto 11.1 de las bases administrativas de Licitación.

NOVENO: Integran y complementan el presente contrato los siguientes documentos y antecedentes, los cuales se dan por reproducidos:

- Bases Administrativas de Licitación
- Oferta presentada por el Oferente adjudicado y demás antecedentes adjuntos a la Propuesta.

DÉCIMO: En el presente contrato, el Alcalde actúa como mandatario del fisco y se deja constancia que su personería proviene de la resolución del tribunal electoral regional, causa rol 618-12-P-A; los artículos 8, 12, inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECIMO PRIMERO: Para todos los efectos legales de este contrato, las partes fijan y constituyen su domicilio en la ciudad de Dalcahue. Se firma el presente documento en tres ejemplares del mismo tenor y data, quedando 02 ejemplares en poder de "la Municipalidad" y 01 en poder de "Motores de Los Andes", debiendo ser firmado ante Notario por el oferente y aprobado por Decreto Exento de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.


RODRIGO FERNANDO MIRANDA LAUREL
REPRESENTANTE LEGAL
MOTORES DE LOS ANDES S.A.



PABLO LEMUS PEÑA
Alcalde (S)
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

FIRMÓ ANTE MÍ: Don RODRIGO FERNANDO MIRANDA LAUREL, cédula de identidad N°8.638.331-4, en representación, según indica, de MOTORES DE LOS ANDES S.A., Rut N°76.005.909-9, como representante legal.- Llanquihue, 02 de abril del 2014.- pgi